



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
C/ ALFONSO XII, 34 . 21003 HUELVA
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335
E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 11, Temporada 2021
Huelva, 28 de Octubre de 2.021
Página 1

Refª: Licencias Arbitros y Monitores

Por la presente, se pone en conocimiento de los interesados los precios de las licencias para la temporada 2022 para monitores y árbitros, así como también la solicitud de arbitrajes de las competiciones federadas Individuales de la temporada 2022 y el calendario federativo de las mismas.

- a) Los árbitros que deseen ser designados para arbitrar los torneos federativos provinciales de 2022 deberán abonar las cuotas de licencias de árbitros de 2022 de forma adelantada dentro del plazo comprendido entre el 01-11-2021 y el 15-11-2021, ambos inclusive, y enviar la solicitud correspondiente dentro del mismo plazo. La solicitud y la información específica estarán publicadas en la web de la Delegación Onubense de Ajedrez en el apartado “árbitros” donde podrá descargarse. No se asignará ningún arbitraje si antes no se ha abonado la licencia. Posteriormente, los que no lo hagan en este plazo, podrán hacerlo posteriormente durante el año 2022.
- b) La D.O.A. publicará en la web www.doajedrez.es el modelo de solicitud y normas para solicitar las competiciones deseadas. Una vez abonada la licencia, el árbitro interesado en ejercer deberá complementar la solicitud y remitirla a la dirección de correo de D. Antonio José Andrés Flores: ajafhuelva@yahoo.es como fecha máxima, el día 15-11-2021.
- c) Los monitores que ejerzan su actividad en escuelas deportivas públicas o privadas podrán cursar sus licencias de 2022 a partir del 01-01-2022.
- d) Los abonos de las licencias se realizarán mediante ingreso en la cuenta de la Delegación Provincial de Huelva de la Federación Andaluza de Ajedrez, domiciliada en Caixabank, con IBAN nº ES26 2100 7242 4723 0002 9506, indicando el nombre y apellidos del interesado y remitiendo a la Delegación Onubense de Ajedrez la correspondiente ficha de datos personales, en caso de ser la primera vez que se federa en la categoría de árbitro o monitor.
- e) Las cuantías de las licencias serán las siguientes:

Categoría	Precio
Técnicos FADA	16 €
Técnicos FEDA	46 €
Árbitros FADA nivel 1	20 €
Árbitros FADA nivel 2	25 €
Árbitros FEDA/FIDE/INT.	82 €

Fdo: Antonio José Andrés Flores
Secretario de la D.O.A.